

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Capital:

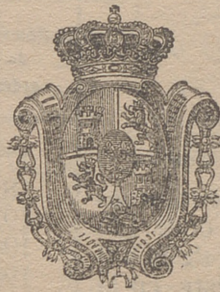
Por un mes	2	ptas.
« tres meses	5'50	»
« seis meses	10'50	»
« un año	20'50	»

Fuera de la Capital:

Por un mes	2'50	ptas.
« tres meses	7	»
« seis meses	12'50	»
« un año	24	»

Números sueltos, 0'15 pesetas cada uno.

Boletín Oficial



de la provincia de Logroño

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán cinco céntimos de peseta por palabra, y los anuncios judiciales a razón de tres céntimos de peseta, también por palabra; debiendo los interesados acreditar antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

ADVERTENCIA

No se admitirán para la inserción comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno de provincia.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la *Gaceta* Artículo 1.º del Código Civil)

Se publica los martes, jueves y sábados.

FRANQUEO CONCERTADO

Se suscribe en la Contaduría de la Excm. Diputación Provincial. El pago de la suscripción es adelantado; por lo tanto, sólo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerlo los de fuera de la Capital, por medio de libranza al Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro.

Parte Oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 24 de Marzo)

GOBIERNO CIVIL

ANUNCIO

Recibidas definitivamente las obras de acopios y su empleo en los kilómetros 50 al 61 de la carretera de 2.º orden de Logroño a Zaragoza, ejecutadas por el

contratista D. Roberto Ruiz de la Torre, y a fin de que pueda retirar la fianza constituida para responder de la contrata a tenor de lo prevenido en la Real orden de 3 Agosto de 1910, modificando el artículo 65 del pliego de condiciones generales para la contratación de las Obras públicas, ordeno a los señores Alcaldes de Rincón de Soto, Calahorra y Aldeanueva de Ebro, en cuyos términos municipales se ejecutaron las obras, que remitan a la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, las reclamaciones que les hayan sido presentadas o las que les presente contra el citado contratista, en el improrrogable plazo de treinta días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, a cuya terminación, de no ser enviadas,

se entenderá que no existe reclamación alguna.

Logroño, 21 de Marzo de 1921.

El Gobernador,

Angel Gómez Inguanzo

Higiene y Sanidad pecuarias

CIRCULARES

Habiendo aparecido la glosopeda en el término municipal de Villar de Arnedo, y el mal rojo en Ortigosa, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del Reglamento de Epizootias, he dispuesto, de acuerdo con el Inspector provincial de Higiene pecuaria, declarar zona infecta los pajajes ocupados por los animales enfermos y sospechosos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 23 de Marzo de 1921

El Gobernador,

Angel Gómez Inguanzo

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 17 del Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la glosopeda en los términos municipales de Badarán, Navarrete, Logroño, Rodezno, San Asensio, Cihuri, Zarratón, San Millán de la Cogolla y Alberite, y la viruela en Entrena.

Lo que se hace público para general conocimiento

Logroño, 23 de Marzo de 1921.

El Gobernador.

Angel Gómez Inguanzo

COMISIÓN PROVINCIAL

Esta Corporación, en sesión celebrada en el día de hoy, y de conformidad con lo prevenido en las disposiciones vigentes, sobre contratación de servicios provinciales y municipales, acordó sacar a remate por medio de segunda subasta pública y como consecuencia de no haber tenido efecto la primera por falta de licitadores, el suministro de los artículos para los establecimientos de Beneficencia y otros servicios provinciales que se expresan a continuación, para el año económico de 1921 22, bajo los tipos que se especifican y en el día y horas que también se detallan:

ARTÍCULOS Y DEMÁS SERVICIOS	Fecha en que han de tener lugar los remates				CONSUMO CALCULADO	Precio de cada unidad		Depósito ó fianza que ha de constituirse
	Año	Mes	Día	Hora		Pesetas Cts.	IMPORTE Pesetas Cts.	
Aceite.	1921	Abril	7	A las 11	4.000 litros	2 40	9600	480
Garbanzos.	»	»	»	»	7.000 kilogramos	» 65	4550	227 50
Caparrones.	»	»	»	»	7.000 »	» 80	5600	280 »
Patatas.	»	»	»	»	55.000 »	» 12	6600	330 »
Tocino.	»	»	»	»	5.500 »	2 75	15125	756 25
Huevos.	»	»	»	»	6.500 docenas	2 75	17875	893 75
Jabón.	»	»	»	»	7.000 kilogramos	1 50	10500	525 »
Sal.	»	»	»	»	6.000 »	» 15	900	45 »
Azúcar terciada.	»	»	»	»	1.000 »	1 60	1600	80 »
Idem cortadillo.	»	»	»	»	500 »	2 60	1300	65 »
Chocolate.	»	»	»	»	1.500 »	2 50	3750	187 50
Carne de cebón.	»	»	»	A las 12	18.000 »	2 50	45000	2250 »
Harina.	»	»	»	»	600 sacos de 100 kgms. uno.	60 »	36000	1800 »
Leña de cocinas.	»	»	»	»	2.500 quintales	5 50	13750	687 50
Carbón vegetal.	»	»	»	»	15.000 kilogramos	» 20	3000	150 »
Cisco.	»	»	»	»	25.000 »	» 15	3750	187 50
					300 » suela corriente	8 »		
					25 » calcuta »	16 »		
Material para el taller de zapatería.	»	»	»	»	15 » vaqueta »	15 »	3305	165 25
					10 » becerro »	16 »		
					10 » badana »	12 »		
Papel para BOLETIN y listas electorales	»	»	»	»	300 resmas	13 »	3900	195 »
Bagajes, cantón de Ausejo.	»	»	»	»			700	35 »
Id. id. de Calahorra.	»	»	»	»			600	30 »
Id. id. de Logroño.	»	»	»	»			1100	55 »
Id. id. de Nájera.	»	»	»	»			200	10 »
Id. id. de Santo Domingo.	»	»	»	»			350	18 50
Id. id. de Torrecilla.	»	»	»	»			250	12 50

Las condiciones generales para las referidas subastas, las mismas que se hallan consignadas en el BOLETÍN OFICIAL, número 21, correspondiente al día 19 de Febrero próximo pasado. Logroño, 23 de Marzo de 1921.—El Vicepresidente, Pedro Arza.—P. A., El Secretario, Benigno Macua.

Tesorería de Hacienda

ANUNCIO

(1) Continuación.

Los recibos que figuran en la relación que se inserta a continuación, son los que se supone fueron destruidos en el incendio ocurrido en 15 de Noviembre de 1916 en el domicilio del Recaudador de la zona de Alfaro-Calahorra, por haber sido presentados por éste en la liquidación anterior a este suceso que se le practicó en el primer semestre de 1916; y como se trata de la reconstitución de dichos recibos y pudiera ocurrir que alguno de ellos hubiera sido satisfecho en el tiempo comprendido entre ambas fechas, se publica en este periódico oficial para que llegue a conocimiento de los contribuyentes interesados, invitando al que se encuentre en este caso a presentar los recibos en esta Tesorería para deducirles de la relación, previniéndoles que de no hacerlo en el plazo de treinta días, a contar desde la fecha de este anuncio, se expedirán por duplicado y acto seguido se procederá a su realización por los procedimientos reglamentarios.

Relación que se cita

PUEBLO DE ALFARO

CONCEPTO, RÚSTICA

PRESUPUESTO 1913

Número de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	TRIMESTRES A QUE CORRESPONDE	IMPORTE - Pesetas Cts.
1223	D. Fructuoso Segura	4.º	3 65
1226	» Isidoro Segura Ruiz	Id.	3 32
1230	» Manuel Segura (menor)	1.º al 4.º	16 46
1235	D.ª Angela Sesma	Id.	8 98
1237	D. Cándido Sesma	Id.	7 66
1246	» Juan Sesma.	2.º al 4.º	5 04
1247	D.ª Juana Sesma	4.º	7 57
1250	D. Isidoro Segura	1.º al 4.º	6 17
1268	» Sinforiano Sola	Id.	8 03
1269	» José María Solana	Id.	8 22
1271	» Cesáreo Soldevilla	Id.	6 35
1273	» Eugenio Soldevilla	Id.	15 52
1274	» Faustino Soldevilla	Id.	10 66
1276	» Juan Soldevilla	Id.	6 17
1277	» Julián Soldevilla	Id.	19 82
1279	» Melitón Soldevilla	Id.	6 17
1283	» Félix Soret	2.º al 4.º	24 96
1288	» Ildelfonso Ugarte	1.º al 4.º	18 34
1290	» Felipe Usarralde	4.º	6 03
1294	» Rufino Usarralde	2.º al 4.º	4 62
1295	» Felipe Usua	1.º al 4.º	6 17
1300	» Juan Vallejo	4.º	4 49
1301	D.ª María Vallejo	Id.	1 68
1305	D. Benito Varea	Id.	2 43
1306	» Francisco Varea	1.º al 4.º	7 29
1320	» Cesáreo Vidaurreta	Id.	7 47
1331	» Jorge Zayas	Id.	7 60
1332	Común de Vecinos	Id.	2034 51
15	D. Tomás Alfaro	1.º y 2.º semestres	4 51
23	» Matías Almendáriz	Id.	3 74
28	» Víctor Alonso	Id.	3 19
41	» Agapito Anoz	Id.	4 48
43	» Pedro Anoz	Id.	4 46
46	» Francisco Antón	Id.	3 74
47	» Manuel Antón	2.º semestre	2 64
61	» Nicolás Arrieta	1.º y 2.º semestres	3 74
63	» Benito Atienza	Id.	4 49
66	» Dionisio Aznar	Id.	3 74
67	» Felipe Aznar	Id.	5 42
77	» Manuel Baldero	Id.	3 74
80	» Crisanto Baldero	Id.	3 74
82	» Nemesio Baldero	Id.	4 88
85	» Cayetano Balmaseda	Id.	4 88
86	» Evaristo Balmaseda	Id.	3 93
88	D.ª Luisa Balmaseda	Id.	3 74
91	D. Celestino Bayo	Id.	5 62
100	Viuda de D. Manuel Vea	Id.	3 19
102	D. Patricio Vea	Id.	3 »
118	» Anastasio Bermejo	Id.	4 30
121	» Gregorio Bermejo	Id.	3 74
127	» Baldomero Blázquez	Id.	3 37
143	» Manuel Calabia	Id.	3 74
147	» Atanasio Calvo	Id.	3 74
149	» Carlos Calvo	Id.	4 30
164	» Valentín Calvo	Id.	3 37
165	» Juan José Campistegui	Id.	3 19
169	Viuda de Gregorio Carbonel	2.º semestre	1 87
171	D. Santiago Carbonel	1.º y 2.º semestres	4 12

(1) Véase el BOLETÍN núm. 34.

Número de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	TRIMESTRES A QUE CORRESPONDE	IMPORTE - Pesetas Cts.
177	D.ª Eugenia Carra	1.º y 2.º semestres	3 74
182	D. Ignacio Carra Varea	Id.	3 74
192	» Pedro Carrascón	Id.	3 74
196	» Fausto Casas	Id.	4 49
198	» Julián Casas	Id.	4 49
199	» Laureano Casas	Id.	4 49
202	» Miguel Casas Pérez	Id.	4 11
209	» Clemente Castillejo	2.º semestre	1 87
230	» Francisco Catalán	1.º y 2.º semestres	3 73
236	» Ambrosio Conde	2.º semestre	2 25
258	» Cándido Cristóbal	1.º y 2.º semestres	4 49
273	» Dámaso Díaz Aldagalán	Id.	4 49
276	» Félix Díaz	Id.	3 74
284	» Pascual Díaz	Id.	4 11
286	» Tomás Díaz Aldagalán	Id.	4 49
293	» Ignacio Díez	Id.	4 49
307	» Estefanía Echegoyen	2.º semestre	2 81
308	» Juan Echegoyen	1.º y 2.º semestres	3 36
312	» Inocencio Eguizábal	2.º semestre	2 81
314	» Blas Eguren	Id.	2 25
320	» Facundo Fauste	1.º y 2.º semestres	3 73
324	» Manuel Fauste	Id.	4 88
326	Viuda de Angel Fernández	Id.	3 74
327	D. Antonio Fernández	Id.	3 93
328	» Blas Fernández	Id.	3 74
330	» Claudio Fernández	Id.	4 51
333	» Ezequiel Fernández	Id.	3 74
336	» Facundo Fernández	Id.	3 74
340	» Gabino Fernández	Id.	5 43
343	» José Fernández	Id.	3 74
350	» Melitón Fernández	Id.	4 68
355	» Tomás Fernández Sáez	Id.	5 27
356	» Tomás Fernández Arellano	Id.	3 36
358	» Victoriano Fernández	Id.	4 87
370	» Florentino Fraile	Id.	5 62
389	» Atilano Galdámez	Id.	3 74
390	» Cesáreo Galdámez	Id.	5 62
392	» Cosme Galdámez	Id.	3 93
397	» Gregorio Galdámez	Id.	4 68
409	» Manuel Garcés	Id.	4 49
417	» Bernabé García	Id.	3 74
425	D.ª Francisca García Bonafuente	Id.	4 11
434	D. Laureano García	Id.	3 74
435	» Lorenzo García	Id.	3 18
449	» León Garrido	Id.	5 62
450	» Eusebio Gaspar	Id.	5 62
459	» Juan Cruz Gil	Id.	3 93
461	» Julián Gil	Id.	4 86
473	D.ª Antonina González	Id.	5 07
474	» Balbino González	Id.	4 88
481	» Pedro Gómez	Id.	3 74
487	» Manuel González Martínez	Id.	4 11
490	» Sabas González	Id.	5 44
491	» Tiburcio González	Id.	3 74
495	» Celestino Grandes	Id.	5 62
496	» Cruz Grandes	Id.	3 74
498	» José Grandes	Id.	3 74
499	Viuda de Juan Grandes	Id.	5 62
502	D. Plácido Grandes	Id.	4 68
514	» Eulogio Gutiérrez	Id.	3 74
515	» Jerónimo Gutiérrez	Id.	4 68
520	» Carmelo Hernández	Id.	4 86
540	D.ª Dominica Jiménez	Id.	5 44
560	D. Pedro Jiménez	Id.	3 93
562	» Román Jiménez Macaya	Id.	4 49
565	» Víctor Jiménez	Id.	4 49
569	» Angel Ladrón	Id.	5 80
574	» Cándido Ladrón	Id.	3 56
576	» Cruz Ladrón	Id.	3 74
586	» Primitivo Ladrón	Id.	4 30
595	» Calixto Lamata	Id.	3 74
614	» Félix Laureos	Id.	1 99
615	» Gregorio Laureos	Id.	3 74
617	» Lorenzo Laureos	Id.	5 80
620	» Benito Lavilla	Id.	5 44
623	» Andrés León	Id.	4 49
629	» Manuel León Luis	Id.	3 36
632	» Sandalio León	Id.	3 57
633	» Manuel Lerín	Id.	4 87
645	» Víctor Lijero	Id.	3 18
651	» Eugenio López	2.º semestre	2 23
656	» Vicente López	1.º y 2.º semestres	3 74
663	» Bernabé Llorente	Id.	5 80
665	» Demetrio Llorente	Id.	5 25
685	» Remigio Malumbres	Id.	5 62
718	D.ª Antonina Marín	Id.	4 86
727	D. Luis Marqués	Id.	3 74
730	» Juan Marrodán	Id.	3 74
732	» Agustín Martínez	Id.	3 74

Número de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	TRIMESTRES A QUE CORRESPONDE	IMPORTE Pesetas Ots.
739	D. Antonio Martínez Martínez	1.º y 2.º semestres	3 36
741	» Balbino Martínez	Id.	4 12
747	Viuda de Carlos Martínez	Id.	3 93
754	D. Doroteo Martínez Revilla	Id.	5 99
755	» Doroteo Martínez Eguizábal	Id.	4 87
766	» Francisco Martínez Martínez	Id.	3 37
768	» Francisco Martínez Romeo	Id.	3 56
771	» Genaro Martínez	Id.	3 74
774	» Hermógenes Martínez	Id.	3 74
776	» Hilario Martínez	Id.	3 74
779	» Inocencio Martínez	Id.	3 74
788	» Juan Martínez Bienzobes	Id.	3 74
800	» Manuel Martínez Garcés	Id.	4 30
813	» Nicolás Martínez	Id.	3 56
816	» Pedro Martínez Garrido	Id.	4 12
824	» Saturnino Martínez	Id.	5 43
827	» Tiburcio Martínez	Id.	3 93
831	» Tomás Martínez Ruiz	Id.	3 74
843	» Prudencio Mauleón	Id.	3 74
849	» Fermín Melero	Id.	5 99
852	» Isaac Melero	Id.	3 74
854	» Lucio Melero	Id.	4 67
862	» Rufino Melero	Id.	5 06
871	» Manuel Mena Jiménez	Id.	4 11
878	» Benito Milagro	Id.	3 74
880	» Eduardo Milagro	Id.	3 74
889	» Pascual Milagro	Id.	4 49
894	» Manuel Molina	Id.	3 74
910	Herederos de Baltasar Morte	Id.	5 28
913	D. Manuel Morte	Id.	5 04
914	» Nicolás Morte	Id.	5 42
916	» Segundo Morte	Id.	4 12
919	» Jorge Murillo	2.º semestre	2 34
926	» José María Navarro	1.º y 2.º semestres	3 74
938	» Manuel Ochoa	Id.	3 38
943	» Emeterio Ordoyo	Id.	3 38
944	» Fermín Ordoyo	Id.	4 32
954	» Francisco Ortega	Id.	5 44
957	» Francisco Osambela	Id.	4 88
959	» Aniceto Ovejas	Id.	4 82
970	» Manuel Palomares	Id.	4 30
972	» Pablo Pantaleón	Id.	5 98
973	» Santos Pantaleón	Id.	4 88
991	» Carlos Pasquier	Id.	3 38
995	» Martín Pasquier	Id.	3 18
1009	D.ª Catalina Pérez	Id.	5 42
1010	» Cecilia Pérez	Id.	5 42
1013	D. Domingo Pérez	Id.	3 74
1014	» Eugenio Pérez	Id.	5 42
1018	» Fermín Pérez	Id.	3 18
1040	D.ª Manuela Pérez	Id.	5 06
1055	D. Vicente Pérez	Id.	5 62
1057	» Julián Picazo	Id.	4 88
1058	» Andrés Preciado	Id.	3 96
1060	» Felipe Preciado	Id.	3 36
1062	» Juan Preciado	Id.	3 74
1063	Herederos de Marcelo Preciado	Id.	3 74
1069	D. Esteban Quirós	Id.	5 24
1086	» Manuel Remón	Id.	3 74
1089	» Justo Revilla	Id.	4 68
1091	» Saturnino Revilla	Id.	3 36
1098	» José Rivas	Id.	3 74
1103	» Santiago Rivas	Id.	3 74
1106	» Raimundo Robles	Id.	4 12
1111	» José María Roldán	Id.	5 04
1112	» Santiago Rodríguez	Id.	4 50
1118	» Vicente Romanos	Id.	5 80
1122	» Emilio Rosel	Id.	4 50
1126	» Luciano Rosel	Id.	4 68
1127	» Pedro Rosel Benito	Id.	3 18
1141	» Juan Rubio	Id.	3 74
1144	» Matías Rubio	Id.	3 74
1155	» Antonio Ruiz	2.º semestre	2 34
1165	Hermanos Ruiz	1.º y 2.º semestres	3 18
1171	D. Juan Ruiz (mayor)	Id.	4 30
1174	» Manuel Ruiz Poyales	Id.	3 74
1176	» Mateo Ruiz	Id.	4 88
1177	» Melitón Ruiz Alcoya	Id.	5 44
1186	» Antonio Sáenz	2.º semestre	1 68
1192	» Francisco Sáenz de Pablo	1.º y 2.º semestres	4 86
1194	» Gregorio Sáenz Bayona	Id.	3 18
1196	» Hilario Sáenz	Id.	4 12
1197	» Jorge Sáenz	Id.	3 56
1204	» Cirilo Salvatierra	Id.	4 12
1207	» Melitón Sánchez	Id.	3 74
1210	» Julián San Miguel	Id.	3 18
1212	» León Santa María	Id.	3 74
1239	Viuda de Dionisio Sesma	Id.	3 74

Se continuará.

LISTAS DEFINITIVAS

de electores para compromisarios, de los pueblos que a continuación se relacionan, y que se publican en este BOLETÍN OFICIAL en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 de la ley de Senadores de 8 de Febrero de 1877.

CENZANO

Concejales

- Don Victoriano Caro Lázaro
- » Paulino Caro Sáenz
- » Julio Galilea Díez
- » Antero Sáenz Río
- » Hermenegildo Barrio Galilea
- » Pantaleón Caro Sáenz

Mayores contribuyentes

- Don Lucas Caro Sáenz
- » Jerónimo Adán Sáenz
- » Tomás Sáenz Díez
- » Jerónimo Domínguez
- » Eustasio Galilea Sáenz
- » Gregorio Sáenz Caro
- » José Domínguez
- » Serafín Barrio Caro
- » Basilio Caro Sáenz
- » Esteban Díez Galilea
- » Indalecio Sáenz Sáenz
- » Angel Sáenz Sáenz
- » Manuel Díez Fernández
- » Higinio Pascual Blanco
- » Dionisio Sáenz Caro
- » Víctor Caro Galilea
- » Eusebio Sáenz Sáenz
- » Elías Díez Galilea
- » Nicolás Caro Sáenz
- » Eugenio Galilea Galilea
- » Nemesio Caro Sáenz
- » Miguel Fernández
- » Román Escudero Galilea
- » Leon Caro Caro

CIHURI

Concejales

- Don José Agüero García
- » Ladislao Bañares Puras
- » Evaristo Ortiz Sáenz
- » Javier Gil Arana
- » Julio Monasterio Revilla
- » Exiquio San Juan Mínguez
- » Juan José González Jorge

Mayores contribuyentes

- Don Pío Mendoza Cantera
- » Andrés Sáenz Gómez
- » Tomás Garita Varona
- » Víctor Uriarte Gómez
- » Manuel Ruiz Barracheguren
- » Pedro Martínez Sáenz
- » Inocente Ortiz Romero
- » Pedro Isasi Varona
- » Eustasio Salinas Soto
- » Pedro Uriarte Lazcano
- » Doroteo Amutio Mena
- » Matías Ocio Angulo
- » Santiago Gómez Pinedo
- » Ricardo Ruiz Uriarte
- » Román Ruiz Isasi
- » Juan Cruz Uriarte Gómez
- » Román Ruiz Ballojera
- » Nicolás González Mendoza
- » Isidro Gordo Salinas
- » Julio Mendoza González
- » Celedonio Mendoza Ruiz
- » Carlos García Isasi
- » Cecilio Martínez García
- » Pedro Rodríguez Tojal
- » Jenaro Isasi Uriarte
- » Isidro Gordo Ansuátegui
- » Segundo Angulo Velasco
- » Julián Gordo Gayangos

CORDOVÍN

Concejales

- Don Pedro Ibáñez Amutio
- » Santiago Manzanares Rubio
- » Cándido Villar Martínez
- » Isidro Urizar Martínez

Mayores contribuyentes

- Don Román Benés Villar
- » Toribio Díez Santamaría
- » Rufino Villar Cañas
- » José Cañas Morga
- » Perfecto Benés Martínez
- » Domingo Martínez Martínez
- » Mateo Benés Villar
- » Juan Martínez Estebas
- » Teodoro Martínez Martínez
- » José Matute Mauleón
- » Juan Bautista Moreno
- » Hilarión Villar Martínez
- » Apolinar Manzanares Martínez
- » José Urizar Baños
- » Diego Cañas Martínez
- » Formerio Manzanares Martínez
- » Antonio Martínez Cañas
- » Tomás Cañas Martínez
- » Claudio Hervías Hervías
- » Hermenegildo Estebas Romo
- » Manuel Cañas Martínez
- » Benigno Manzanares Rubio
- » Marcial Manzanares Rubio
- » Cristóbal del Río Espinosa

CORERA

Concejales

- Don Francisco García Montiel
- » Pascual Pinillos Rupérez
- » Eugenio Cenzano Lázaro
- » Juan Gil Carrillo
- » Felipe Reinares Gutiérrez
- » Francisco Gil Carrillo

Mayores contribuyentes

- Don Benigno Martínez Enríquez
- » Ricardo Sáenz Hierro
- » Florentino Gutiérrez Carrillo
- » Tiburcio Fernández López
- » Marcos García Carrillo
- » Prudencio Sáenz de Santa María y Cordón
- » Buenaventura Cordón Mangado
- » Remigio Cadarso Sancha
- » Tiburcio Jalón Morales
- » Julián Cenzano Carrillo
- » David Rosáenz Pérez
- » Martín Lázaro Morales
- » Cándido Cordón Mangado
- » Nicolás Luna Orcos
- » Lino Horte Fernández
- » Gervasio Carrillo Gutiérrez
- » Ricardo Manzanares González
- » Felipe Pinillos López
- » Juan Fernández Gutiérrez
- » Canuto Gil López
- » Bernabé Rodríguez
- » Francisco Sales
- » Valentín López Sáenz de Santa María
- » Julián Balmaseda Zabala
- » Justo Pinillos García
- » Andrés Cadarso Latorre
- » Daniel García Garrido
- » Santiago Bretón Grandes

Administración Municipal

URUÑUELA

Don Luis García Bilbao, Alcalde presidente del Ayuntamiento de Uruñuela.

Certifico. Que no ha sido presentada en esta Alcaldía, ninguna instancia solicitando tomar parte en el sorteo de becas concedidas por la Junta de Patronato de la fundación benéfico-docente, legado de D. Pedro Vila y Codina, cuyo anuncio fué publicado en el BOLETÍN OFICIAL extraordinario de esta provincia, correspondiente al día veinticinco de Enero último, el cual ha sido publicado y

fijado al público en la tablilla de anuncios de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos prevenidos en el artículo 6.º del Real decreto de 23 de Noviembre de 1920.

Y para que así conste, expido la presente, que firmo y sello con el de esta Corporación municipal en Uruñuela, a doce Marzo de mil novecientos veintiuno.—Luis García.

EL REDAL

Don Francisco Prida Royo, Alcalde constitucional del Ayuntamiento de El Redal.

Certifico: Que durante los quince días que ha permanecido expuesto al público el BOLETÍN OFICIAL extraordinario correspondiente al día 25 del pasado Enero, no se ha presentado solicitud alguna de beca de la Fundación benéfica docente referente al legado de D. Pedro Vila y Codina.

Y para que conste y sea remitida al Sr. Gobernador civil de la provincia, firmo la presente en El Redal, a veintiocho de Febrero de mil novecientos veintiuno.—Francisco Prida.—Por su mandato, El Secretario, Eloy García.

CORDOVÍN

Don Formerio Manzanares Martínez, Secretario del Ayuntamiento constitucional de la villa de Cordovín.

Certifico: Que la circular inserta en el BOLETÍN OFICIAL extraordinario del 25 de Enero último, referente al legado de don Pedro Vila y Codina, del Ministerio de Instrucción pública, ha sido hecha pública en esta localidad por los medios de costumbre, no habiéndose presentado en esta Alcaldía durante los quince días de exposición ninguna solicitud de beca.

Y para que conste y remitir al Sr. Gobernador civil, expido la presente con el V.º B.º del señor Alcalde en Cordovín, a veintiocho de Febrero de mil novecientos veintiuno.—Formerio Manzanares.—V.º B.º: El Alcalde, Pedro Ibáñez.

SAN ROMÁN DE CAMEROS

Don Domingo Calleja Martínez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de San Román de Cameros.

Certifico: Que durante los quince días que median desde el 27 de Enero último al 10 del actual, ambos inclusive, que ha estado expuesto al público el BOLETÍN OFICIAL extraordinario de 25 de dicho mes de Enero, previo bando en esta localidad, no se ha presentado en esta Alcaldía instancia alguna solicitando tomar parte en el sorteo de becas de la fundación benéfica-docente legado de D. Pedro Vila y Codina.

Para que conste y en cumplimiento a lo ordenado, expido la presente en San Román de Cameros, a catorce de Febrero de mil novecientos veintiuno.—Domingo Calleja.—El Secretario, Leonardo Metola.

LUMBRERAS

Don Ulpiano Ruiz Díez, Secretario del Ayuntamiento constitucional de esta villa de Lumbreras.

Certifico: Que la circular referente al legado de D.º Pedro Vila y Codina, del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, inserta en el BOLETÍN OFICIAL extraordinario del día 25 de Enero del año actual, ha sido hecha pública por los medios de costumbre en esta localidad, sin que se haya presentado ninguna solicitud de beca.

Y para su remisión al Gobierno civil de esta provincia, expido la presente de orden y V.º B.º del Sr. Alcalde en Lumbreras, a doce de Marzo de mil novecientos veintiuno.—Ulpiano Ruiz.—Visto bueno: El Alcalde, Inocencio Ruiz.

VALGAÑÓN

Don Leandro Grijalba Gonzalo, Alcalde constitucional de esta villa de Valgañón.

Certifico: Que en cumplimiento de la circular inserta en el BOLETÍN OFICIAL extraordinario correspondiente al día 25 de Enero último, con las disposiciones del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, sobre legado de D. Pedro Vila y Codina, con destino a la creación de becas para jóvenes varones o hembras, de diez a quince años de edad, nacidos en España, de familias pobres, huérfanos de padre y madre, de padre o hijos de padres vivientes que tengan más de cinco hijos, para cursar los estudios de primera enseñanza y oficio o arte práctico, con arreglo al Real decreto de 23 de Noviembre próximo pasado, se ha hecho público por medio de fijación de anuncio en el sitio de costumbre de esta localidad durante quince días sin que se haya presentado petición alguna.

Y para que así conste, expido la presente en Valgañón, a seis de Marzo de mil novecientos veintiuno.—Leandro Grijalba.—El Secretario, José Calvo.

HERRAMÉLLURI

Don Honorio de la Iglesia Abad, Secretario del Ayuntamiento constitucional de esta villa de Herramélluri.

Certifico: Que la circular inserta en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en su extraordinario del día 25 de Enero último, referente al legado de D. Pedro Vila y Codina, del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, ha estado expuesta al público en el sitio de costumbre y anunciada al vecindario por medio de bando, sin que se haya presentado en esta Alcaldía ninguna solicitud pidiendo beca.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido la presente que visa y sella el Sr. Alcalde en Herramélluri, a siete de Marzo de mil novecientos veintiuno.—Honorio de la Iglesia.—Visto bueno: El Alcalde, Valentín Castro.

GALILEA

Don José de la Prida y Fernández, Alcalde constitucional de este pueblo de Galilea.

Certifico: Que durante los quince días de exposición al público del edicto referente a la fundación benéfica docente, legado de D. Pedro Vila y Codina, no se ha presentado solicitud alguna a esta Alcaldía.

Y para que así conste, expido la presente en Galilea, a dieciocho de Marzo de mil novecientos veintiuno.—José de la Prida.

NAVAJÚN

Don Manuel Isla Roperio, Secretario del Ayuntamiento constitucional de Navajún.

Certifico: Que la circular inserta en el BOLETÍN OFICIAL extraordinario correspondiente al día 25 de Enero último, referente al legado hecho por D. Pedro Vila y Codina, fué hecha pública en este término municipal por los medios de costumbre y por el término que mentada circular señala, sin que durante el plazo prefijado se presentara en esta Alcaldía solicitud de beca alguna.

Y para que conste y remitir al Sr. Gobernador civil de la provincia, expido la presente por duplicado de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en Navajún, a diecisiete de Marzo de mil novecientos veintiuno.—Manuel Isla.—V.º B.º: El Alcalde, Román Ruiz.

CORNAGO

Don Fabián Remondo Baroja, Alcalde constitucional de esta villa de Cornago.

Certifico: Que durante los quince días de exposición al público del edicto referente a la fundación benéfica-docente legado de D. Pedro Vila y Codina, no se ha presentado solicitud alguna ante esta Alcaldía.

Y para que así conste, y en cumplimiento de lo ordenado, expido la presente en Cornago, a veintisiete de Febrero de mil novecientos veintiuno.—Fabián Remondo.—P. S. M., Gregorio Baroja.

ENTRENA

Don Agapito del Pozo y Elías, Secretario del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que la circular inserta en el BOLETÍN OFICIAL extraordinario del 25 de Enero último, referente al legado de D. Pedro Vila y Codina, del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, ha sido hecha saber en esta localidad por los medios de costumbre, no habiéndose presentado en esta Alcaldía durante los quince días de exposición, ninguna solicitud de beca.

Y para que conste y remitir al Sr. Gobernador civil, expido la presente visada por el Sr. Alcalde en Entrena, a diez de Marzo de mil novecientos veintiuno.—Agapito del Pozo.—V.º B.º: El Alcalde, Cruz Ubis.

SOTÉS

Don Andrés Hernández Rodríguez, Alcalde constitucional de esta villa de Sotés.

Certifico: Que durante el plazo de quince días, contados desde el 27 de Enero al 10 de Febrero próximo pasado, ambos inclusive, que ha estado al público la circular referente al legado de D. Pedro Vila y Codina, del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, inserta en el BOLETÍN OFICIAL extraordinario del día 25 de Enero último, no se ha presentado en esta Alcaldía ninguna solicitud de beca.

Y para que conste y surta sus efectos, expido la presente con el V.º B.º del Sr. Alcalde en Sotés, a primero de Marzo de mil novecientos veintiuno.—Serafín Hernández, Secretario.—V.º B.º: El Alcalde, Andrés Hernández.

RINCÓN DE SOTO

Don Pedro Pérez Llorente, Secretario del Ayuntamiento de Rincón de Soto.

Certifico: Que la circular inserta en el BOLETÍN OFICIAL extraordinario de fecha 25 de Enero último, referente al legado hecho por D. Pedro Vila y Codina, fué hecha pública en este distrito por los medios de costumbre y por el plazo que la misma determina, sin que se presentara solicitud alguna de beca.

Y para que conste y remitir al Sr. Gobernador civil de la provincia, expido la presente que visa y sella el Sr. Alcalde en Rincón de Soto, a doce de Marzo de mil novecientos veintiuno.—Pedro Pérez.—V.º B.º: El Alcalde, Teodoro Torres.

ZORRAQUÍN

Don Mateo Gonzalo Mateo, Secretario del Ayuntamiento constitucional de la villa de Zorraquín.

Certifico: Que en cumplimiento de la circular inserta en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, correspondiente al día 25 de Enero último, sobre legado para becas por D. Pedro Vila y Codina, se ha hecho público por los medios de costumbre de esta localidad, durante el término de quince días y no se ha presentado en esta Alcaldía instancia alguna ni petición a que se refiere la misma.

Y para remitir al Sr. Gobernador civil de la provincia, a los debidos efectos, expido la presente con el V.º B.º del Sr. Alcalde en Zorraquín, a veintiocho de Febrero de mil novecientos veintiuno.—Mateo Gonzalo.—V.º B.º: El Alcalde, Julián Mateo.